



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

N° 812 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO



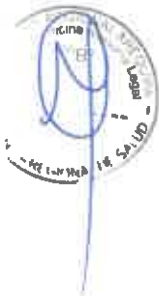
El documento N° 8673552 que contiene el Oficio N° 1760 -2025-GRA/GRS/GR mediante el cual se dispone proyectar el Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación por la Organización, Conducción, Desarrollo y Culminación del Proceso de Evaluación para el Servicio Rural Urbano Marginal SERUMS 2025-II.

CONSIDERANDO:

Que, EL Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización concordante con el Artículo 31 de la Ley N.º 27783 - Ley de Bases de Descentralización; el Artículo 2 de la Ley N.º 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N.º 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que la primera disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la función rectora la formulación, conducción y gestión de la política nacional de salud, así como la administración de los recursos humanos del sector salud.



Que, el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud – SERUMS, es un servicio realizado por profesionales de las Ciencias de la Salud recién titulados y colegiados, en establecimientos del primer y segundo nivel de atención, que permite brindar atención integral de la salud a las poblaciones más vulnerables del país. Este servicio tiene por finalidad contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas rurales y urbano marginales del país, orientado a desarrollar actividades preventivo –promocionales en establecimientos de salud del Sector.

Que, el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, se rige por la Ley N.º 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-97-SA y modificatorias, en sus especificaciones sobre los contratos, refiere que la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, podrá tener una duración máxima de doce (12) meses calendario y que el profesional SERUMS realizará actividades durante treinta y seis (36) horas semanales o ciento cincuenta (150) horas mensuales y no está obligado a realizar guardias comunitarias durante su servicio.

Que, mediante Oficio N.º 1760-2025-GRA/GRS/GR emitido por la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, se dispone proyectar el acto resolutivo de Agradecimiento y Felicitación al Equipo de Trabajo y al Equipo Operativo que estuvo designado para el Desarrollo del Proceso de Evaluación del SERUMS 2025-II, quienes participaron en la Organización, Conducción, Desarrollo y Culminación del Proceso mencionado, realizado el 24 de Agosto del presente año, el cual se realizó de manera Satisfactoria en el marco de los dispositivos vigentes.

La Evaluación para el SERUMS es un proceso diseñado e implementado por el Ministerio de Salud, que tiene como objeto evaluar los contenidos relacionados a las actividades que los profesionales de la salud están próximos a realizar en el SERUMS a nivel nacional. Además, la naturaleza del proceso no tiene fines académicos ni reemplaza otras evaluaciones existentes. El responsable del proceso de la evaluación del SERUMS a nivel nacional es la DIGEP del MINSA. El responsable de la planificación, organización y ejecución del proceso de la Evaluación para el SERUMS es el MINSA, a través de la DIGEP, con la participación de los Gobiernos Regionales, a través de las GERESA o DIRESA, y las DIRIS, en su ámbito correspondiente. La ejecución de la Evaluación para el SERUMS aplica a los siguientes profesionales de la salud: Médicos Cirujanos, Cirujanos Dentistas, Enfermeras, Obstetras, Químico Farmacéuticos, Nutricionista, Tecnólogos Médicos (Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Radiología, Terapia Física y Rehabilitación, Optometría, Terapia del Lenguaje, Terapia Ocupacional), Trabajadores Sociales, Biólogos, Psicólogos, Médicos Veterinarios, Ingenieros Sanitarios.

Que resulta pertinente reconocer y felicitar la labor del personal que integró dicho Equipo de Trabajo y al Equipo Operativo, en mérito al compromiso demostrado y a la exitosa ejecución del proceso mencionado, lo que contribuye al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los objetivos de salud pública regional.

Que de Conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus Modificatoria aprobada por Ley N°27902, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Ley N° 22867 Ley de Descentralización de los Sistemas Administrativos, Ordenanza Regional N° 508 - Arequipa que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, Ley N° 32185-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.

Estando a las consideraciones expuestas, con el Vº Bº de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Dirección de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECONOCER Y FELICITAR, al Equipo de Trabajo y al Equipo Operativo, que estuvo a cargo del Desarrollo del Proceso de Evaluación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS 2025-II de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, por su destacada labor, profesionalismo y eficiente desempeño en la organización, conducción, desarrollo y culminación en la ejecución de dicho proceso, en beneficio de la salud pública regional. El reconocimiento alcanza al siguiente personal:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	LLERENA ESCOBAR CRISTINA LUZ	29690972	PRESIDENTA EQUIPO DE TRABAJO
2	CABANILLAS TACO ELIAS	44168061	INTEGRANTE EQUIPO TRABAJO FAP
3	CARDENAS ESQUIVEL LUIS ENRIQUE	46522841	INTEGRANTE EQUIPO TRABAJO
4	CRUZ CHAVEZ EVELYNE NILDA	40951416	INTEGRANTE EQUIPO TRABAJO PNP.
5	SALINAS SOTO CLAUDIA CECILIA	29329536	INTEGRANTE EQUIPO TRABAJO E.P.
6	VELAZCO MARTINEZ GRACIELA MILAGROS	30562663	INTEGRANTE EQUIPO TRABAJO ESSALUD
7	PECHO IMAN PAOLO	40850238	REPRESENTANTE DIGEP
8	REYES RICALDE CHRISTIAN KEI	41395453	REPRESENTANTE DIGEP
9	ESTRELLA IZARRA SIMON	16755490	REPRESENTANTE MINSA
10	MURO MESONES VIOLETA	40545946	REPRESENTANTE MINSA

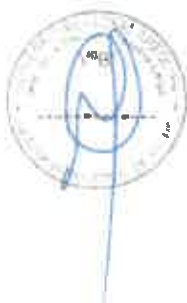
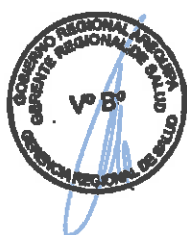


RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

N° 812 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

- 3 -

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
11	AGUIRRE PERALTA MARILU	41125596	SUPERVISOR
12	ALPACA MONROY LUCINDA ELSA	29295283	SUPERVISOR
13	ARCANA GUERRA DALIA GALETH	41126793	SUPERVISOR
14	ARCOS CAMARGO ROXANA MARIBEL	29597347	SUPERVISOR
15	CHAVEZ PATIÑO DANITZA YRENE	29567034	SUPERVISOR
16	FLORES VALVERDE MARIA GRACIELA	29811842	SUPERVISOR
17	LAZO ALPACA VICTOR MANUEL	40714218	SUPERVISOR
18	MANGA SALCEDO JACQUELINE VERONICA	40698477	SUPERVISOR
19	MEDINA PORTAL JANET AMBROSIA	29229087	SUPERVISOR
20	QUEVEDO CORZO CARLOS RENATO	42711853	SUPERVISOR
21	ROMERO GUERRA CARLOS ALBERTO	01305555	SUPERVISOR
22	BERNEDO CORDOVA HARIETH MARESA	46188845	REGISTRO DE ASISTENCIA
23	CHAMBI TACO MIRIAN CRISTAL	45935703	REGISTRO DE ASISTENCIA
24	CHUNGA QUISPE RAFAEL ANGEL	46260808	REGISTRO DE ASISTENCIA
25	FIRATA CHOQUEJAHUA MARCO ANTONIO	40171146	REGISTRO DE ASISTENCIA
26	FLORES LINARES JORGE LUIS	40710980	REGISTRO DE ASISTENCIA
27	HERRERA MORALES JORGE LUIS	42791988	REGISTRO DE ASISTENCIA
28	MONTEAGUDO MONTEAGUDO JENNIFER ELSA	45935703	REGISTRO DE ASISTENCIA
29	VELASQUEZ LOPEZ ELSA JESSENA	70366774	REGISTRO DE ASISTENCIA
30	ZEGARRA PARRILLO FELIZ ANTONIO	44835410	REGISTRO DE ASISTENCIA
31	ALMIRON BACA RINA DIANE	29445736	CUIDADOR DE AULA
32	APAZA CCORI NOEMI	45158238	CUIDADOR DE AULA
33	ARCANA GUERRA VELIA SONIA	72397058	CUIDADOR DE AULA
34	BARRIOS SALCEDO LIZ ANGELICA	41424874	CUIDADOR DE AULA
35	BARRIGA CONDORI TERESA CAROLINA	70308488	CUIDADOR DE AULA
36	BERNAL RAMOS JULIA PETRONILA	30408361	CUIDADOR DE AULA
37	BUSTOS ROJAS ANTUANET LUCIANA	71322282	CUIDADOR DE AULA
38	CALCINA MAMANI MARISOL	41698246	CUIDADOR DE AULA
39	CASTAÑEDA CONDE ELSA LUCIA	29276111	CUIDADOR DE AULA
40	CCORAHUA ARREDONDO ADAN ISAI	70826178	CUIDADOR DE AULA
41	CHANG MULLISACA HECTOR	41285289	CUIDADOR DE AULA
42	CHOQUE CUTIPA CONCEPCIÓN MARIA	30961480	CUIDADOR DE AULA
43	COJOMA VILLALOBOS JOSE LUIS	40601879	CUIDADOR DE AULA
44	CONSA SUNI LUZ BELLA	29728820	CUIDADOR DE AULA





Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
45	CUNO SOTO RICHARD JOHN	44117534	CUIDADOR DE AULA
46	CURASI CORNEJO AMPARO LUCERO	29660039	CUIDADOR DE AULA
47	FIGUEROA CACERES ERNESTO MANUEL	43082909	CUIDADOR DE AULA
48	FLORES MANCILLA SOFIA GLADYS	29330316	CUIDADOR DE AULA
49	FLORES MENDOZA JORGE LUIS	42375161	CUIDADOR DE AULA
50	FLORES MENDOZA ROXANA	75173578	CUIDADOR DE AULA
51	GAMBOA VALDEZ JULY MARY	29421135	CUIDADOR DE AULA
52	GONZALES COAQUIRA BRANDON JEAN PIERRE	72001899	CUIDADOR DE AULA
53	HERREROS VALDERRAMA ANGELA MARIA	46123934	CUIDADOR DE AULA
54	HUAYLLA MEDINA JOSE EDUARDO	29533706	CUIDADOR DE AULA
55	LAZO CHAVEZ PAUL SAINTPIERRE	72667861	CUIDADOR DE AULA
56	LIMA SIERRA EDITH DEIBE	29668666	CUIDADOR DE AULA
57	LLERENA TAPIA JORGE EDWIN	29528442	CUIDADOR DE AULA
58	MALDONADO REINOSO ANA CECILIA	40028069	CUIDADOR DE AULA
59	MAMANI HUANCA DINNA CECILIA	44682680	CUIDADOR DE AULA
60	MEDINA ARIAS JANETH MARIELA	29642030	CUIDADOR DE AULA
61	MEDINA ARIAS MARITZA LILIANA	29660623	CUIDADOR DE AULA
62	MEDINA BUJANDA ESMERALDA IVONNE	29638920	CUIDADOR DE AULA
63	MELGAREJO VELASQUEZ DANEA ELENA	29365108	CUIDADOR DE AULA
64	MENDOZA TONE ELVIA FELISA	43471844	CUIDADOR DE AULA
65	MONTESINOS CARCAUSTO NATALI DAYANA	40569665	CUIDADOR DE AULA
66	PAPUICO SAAVEDRA JOAQUIN ALEJANDRO	60523496	CUIDADOR DE AULA
67	PAREDES LIVISI MIRIAM NAYUTH	42395361	CUIDADOR DE AULA
68	PICKLIN CURASI VIVIANA ANJELI	72504383	CUIDADOR DE AULA
69	PINEDA APAZA RUFO MACIAL	29607441	CUIDADOR DE AULA
70	QUISPE CANAZA YARITZA KATHERINE	48086298	CUIDADOR DE AULA
71	QUISPE PISCO GERMAN	40750219	CUIDADOR DE AULA
72	QUISPE VARGAS ANGEL RAFAEL	29706391	CUIDADOR DE AULA
73	RUIZ MONZON LADY FILOMENA	29386216	CUIDADOR DE AULA
74	ROJAS SANCHEZ LUCIA DEL CARMEN	75567066	CUIDADOR DE AULA
75	SAAVEDRA BEJAR FREDDY FIELES	29412045	CUIDADOR DE AULA
76	SILVA SALAZAR BRADY RUBEN	29596991	CUIDADOR DE AULA
77	SOTO CAHUANA PAOLA LUCIA	46396610	CUIDADOR DE AULA
78	TORRES DE ARANA ROSA ELIZABETH	29392973	CUIDADOR DE AULA
79	TORRES MANRIQUE JANNE BEATRIZ	29220373	CUIDADOR DE AULA
80	VALDEZ CHAMBI ANTHONY JOHN	40958233	CUIDADOR DE AULA
81	VILLALBA CHAMBI JOSEFINA	29484767	CUIDADOR DE AULA
82	VILLANUEVA ROMAN PERCY LUIS	75167131	CUIDADOR DE AULA
83	VIZCARRA GONZALES GABRIELA LUCIA	60782886	CUIDADOR DE AULA
84	YAMPI BORDA MARIA ELENA	29696371	CUIDADOR DE AULA
85	YDME HUACO BERLY JOSE	29696371	CUIDADOR DE AULA
86	WILLIAN SALOMON DELGADO GAINZA	29555029	CHOFER
87	ESCOBAR QUISPE DE CHIHUAYRO EUSEBIA ANALCEA	29653389	MANTENIMIENTO
88	MAMANI CUYA MARISOL	46858389	MANTENIMIENTO
89	ZUÑIGA ALIAGA VERONICA	42067627	MANTENIMIENTO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº 812 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
90	ARIAS LLAMOCA VANESSA	48420434	BRIGADISTA
91	BERNAL DÍAZ HELBERT EDUARDO	04652282	BRIGADISTA
92	COILA QUISPE SABINA	47468241	BRIGADISTA
93	SOLIS MURILLO RUBEN ALEXANDER	29694307	BRIGADISTA
93	SOLIS SOLIS GUILLERMO	01341541	BRIGADISTA
95	SUCLLA CACERES MAX	45834350	BRIGADISTA



ARTICULO 2º. - DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en el portal Institucional de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa y notificada según corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud; a los *Veintitres*.....(23) días del mes de*Setiembre*..... del año 2025.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA**

Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
**GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 033512**

Ap
**WSOP/JPUV/CLLE.
F.V. 5034802**